

## PROPOSICIÓN

### PROYECTO DE LEY 234 DE 2020 SENADO - 409 DE 2020 CÁMARA “POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO ELECTORAL COLOMBIANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Adiciónese dos numeral al artículo 130 el proyecto de ley, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 130. Exclusión de las listas de los jurados de votación.** No podrán ser jurados de votación:

1. Los miembros de la Fuerza Pública.
2. Quienes estén inhabilitados para el ejercicio de derechos y funciones públicas en virtud de decisiones judiciales o administrativas.
- 3. Los miembros y/o integrantes de los partidos políticos con filiación activa y mesas directivas.**
- 4. Los integrantes de las Unidades de Trabajo Legislativo del Congreso de la Republica.**

De los honorables representantes,



**NEYLA RUIZ CORREA**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Boyacá